LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Con fundamento en los artículos 21 inciso a, 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI, 40, 47, 49, 51 fracciones I, II, III, V y VIII, 53, 54, 72, 73, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 98 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 39, 45, 47, 48, 49, párrafo segundo, 50, 51 fracciones I, II, III, V, 54, 55, 56 y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 88 fracciones I, II, III, IV, XVI, XXVII, 94, 95, fracciones III, VIII, X, XI, 100, 101, 104, 105, 108,109, 110, y 121 de su Reglamento; y demás normas aplicables; así como, los acuerdos del Comité de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2019.

CONVOCA

A mujeres y hombres interesados en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar a Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación 2019, quienes de concluirlo satisfactoriamente tendrán la posibilidad de ingresar a esta Procuraduría como Agente de la Policía de investigación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I.- Plazas disponibles.- la presente convocatoria tiene como propósito la ocupación de cien plazas de Agente de la Policía de Investigación, (50 plazas para mujeres y 50 plazas para hombres) pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de esta Procuraduría, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, evaluación y selección.

II.- Criterios de Inscripción.- Para acceder al proceso de reclutamiento y selección, los aspirantes deberán cumplir con lo siguiente**:**

a) No podrán concursar de manera simultánea en más de un proceso de reclutamiento y selección del Instituto de Formación Profesional;

b) De conformidad con el Artículo 153 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, NO podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan causado BAJA DEFINITIVA de cualquier curso de formación que se haya impartido en dicho de cualquier curso de formación que se haya impartido en dicho Instituto, motivada por lo establecido en el Artículo 151 del mismo ordenamiento;

c) Las y los aspirantes que anteriormente hayan causado BAJA DEFINITIVA de algún curso de formación inicial para ingresar a esta Procuraduría, por haberla solicitado de manera voluntaria y por escrito de conformidad con el artículo 156 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, además de que la misma haya sido aceptada en esos términos, SÍ podrán participar en la presente convocatoria, siempre y cuando presenten copia del oficio de respuesta y el soporte documental que respalde los motivos, cuyas especificaciones son indicadas con el numeral 14 de la Base V "Documentación Requerida", de la presente convocatoria, y previa valoración de la Dirección de Reclutamiento y Selección del Personal Sustantivo y aprobación del Comité de Profesionalización Académico;

d) Quien haya ingresado a un curso de formación inicial sin haber causado alta en la Institución por acuerdo del Comité de Profesionalización de esta Procuraduría, o del Comité de Profesionalización Académico del Instituto de Formación Profesional, NO podrá participar en la presente convocatoria;

e) Si estuvo inscrito(a) en un proceso de ingreso publicado por este Instituto de Formación Profesional y no aprobó las Evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de **UN AÑO**, a partir de la fecha de emisión del resultado;

d) Los aspirantes que anteriormente se hayan inscrito en alguna otra convocatoria de ingreso publicada por este Instituto, para el mismo cargo que se convoca u otro, y no hayan aprobado alguno de los exámenes o filtros de selección, a excepción de las evaluaciones de control de confianza, SÍ podrán participar en la presente convocatoria siempre y cuando manifiesten lo anterior en la carta de exposición de motivos, cuyas especificaciones son indicadas en el numeral 14 de la Base V "Documentación Requerida", de la presente convocatoria;

g) Los aspirantes que hayan ingresado a la Institución mediante alguna Convocatoria de Ingreso y hayan causado baja de la Procuraduría antes de dos años, o que no cumpla con esta temporalidad con el cargo con el que egresó, NO podrán participar en la presente convocatoria.

III. Requisitos de inscripción: Podrán concursar únicamente las personas que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser mexicano(a), por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Contar con una edad mínima de veintiún años cumplidos al entregar su documentación;
3. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. No haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo cuya pena privativa de libertad exceda de cinco años, o estar sujeto(a) a proceso penal;
5. Contar con Titulo y Cédula profesional de cualquier licenciatura o ingeniería (estudios superiores) y que su promedio final sea mayor a 8 (ocho);
6. Contar con el perfil físico, médico, ético y de personalidad necesario para realizar las actividades policiales;
7. Someterse a los exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el o uso de sustancias psicotrópicos estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
9. No haber sido suspendido(a) ni destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a);
10. No contar con antecedentes contrarios al perfil Institucional requerido;
11. Acreditar los exámenes y evaluaciones de control de confianza a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
12. En caso de haber laborado en las fuerzas armadas o instancias similares, no haber sido dado de baja por incumplimiento a sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones o estar considerado como desertor; y
13. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

IV. Proceso de Inscripción.- Aquellas personas que estén interesadas y cumplan con los criterios y requisitos de inscripción establecidos, deberán **acudir personalmente** para obtener una cita, del 4 al 6 de septiembre de 2019 o hasta agotar las mismas (se otorgaran 400 citas, 200 para hombres y 200 para mujeres), en un horario de 9:30 a 14:30 horas, a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, con domicilio en 4ª y 5ª Cerrada de Av. Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, para obtener una cita, **para lo cual los interesados deberán presentar el día que asistan a solicitar ficha para cita, fotocopia de su Título y Cedula Profesional**

En caso de que no se presenten suficientes aspirantes de un género, se otorgarán las fichas a los aspirantes del otro género hasta completar la totalidad de citas previas. El proceso de revisión y entrega de documentos para el reclutamiento se llevará a cabo del 09 al 19 de septiembre de 2019.

Una vez obtenida su cita y para realizar su inscripción, los aspirantes deberán ingresar a la página de internet: "www.ifp.pgj.cdmx.gob.mx", y descargar los archivos: "INSTRUCCIONES GENERALES PDI 2019" (PDF), y "FORMATOS PDI 2019" (EXCEL), los cuales se encuentran siguiendo esta ruta a partir de la página principal: CONVOCATORIAS DE INGRESO, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, BASES Y FORMATOS. Una vez descargados los archivos, deberá seguir al pie de la letra las "INSTRUCCIONES GENERALES" y **NO** modificar y/o alterar los documentos descargados.

NOTA: Sólo se entregará ficha de inscripción a las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos. Es indispensable para la revisión documental e inscripción, que haya sido requisitada la "Solicitud de Inscripción" y que la documentación solicitada se encuentre digitalizada en el CD, así mismo deberá presentar para cotejo los originales de la misma, en el orden en que aparece en la Base V de esta Convocatoria.

Al momento de su inscripción, los aspirantes deberán entregar el folder requerido, disco compacto, una foto de su **credencial de elector vigente** y presentar todos los documentos en **original para cotejo.**

V. Documentación requerida.- La documentación se deberá escanear y guardar en PDF en un (CD no DVD), considerando **UN** archivo digitalizado por cada uno de los documentos siguientes:

1. Solicitud de Inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa en tinta azul;

2. Declaración de cumplimiento de requisitos con firma autógrafa en tinta azul;

3. Fotografía a color, tamaño infantil, reciente;

4. Acta de nacimiento;

5. Título y Cédula Profesional

6. Constancia de promedio que acredite que es igual o superior a 8 (ocho)

7. Constancia de Registro en el RFC con homoclave emitida por el SAT. **(En caso de no contar con ella, comunicarse al INFOSAT al número telefónico**

62722728, opción 2 para cita e informes para su trámite de 8:00 a 21:00 horas.);

8. Clave Única de Registro de Población (CURP);

9. En su caso, cartilla con la hoja de liberación del Servicio Militar Nacional;

10. Credencial oficial vigente (INE o Pasaporte);

11. Comprobante de domicilio actual, con una antigüedad no mayor a dos meses al momento de su entrega, solo se aceptara recibo de teléfono fijo, luz o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio, (No es necesario que aparezca la o el aspirante como titular; en este caso, deberá anotar en la parte superior derecha y en espacio visible su nombre con letra de molde, iniciando por los apellidos, esto antes de digitalizarlo) o estado de cuenta bancario a nombre del aspirante;

12. Licencia para conducir automóvil vigente;

13. Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa en cada hoja con tinta azul, en el cual deberá especificar el motivo de baja de cada empleo y periodo laborado; y

14. Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional, en una cuartilla, la cual deberá realizar siguiendo al pie de la letra la parte correspondiente a este punto en las “INSTRUCCIONES GENERALES”. Al momento de su inscripción, la o el aspirante deberá entregar el folder requerido,

La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja definitiva del presente concurso. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.

Sólo en caso de que sea seleccionado(a) para ingresar a la Formación, deberá entregar, en la fecha que se le indique, original y copia de la documentación siguiente:

1. El documento original de acreditación de estudios, que le fue revisado al momento de su inscripción;

2. En el caso de hombres, cartilla y liberación del Servicio Militar Nacional; **(ASEGÚRESE DE CONSERVAR FOTOCOPIA DE ESTOS DOCUMENTOS.)**

VI. Proceso de selección.- El día que la o el aspirante entregue su documentación en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, se le proporcionará una ficha de inscripción en la que se especificarán las etapas eliminatorias siguientes:

EXAMEN ASTRAND
Para poder realizar dicho examen los aspirantes deberán presentarse el día de la programación del mismo certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial del sector Salud (ISSSTE, IMSS, Centros u Hospitales la Secretaria de Salud, Instituciones de Seguridad Social locales o Cruz Roja). Dicho certificado **no deberá tener una antigüedad mayor a 15 días** de expedición y deberá contar con nombre, firma, número de Cedula Profesional del médico y sello de la institución que lo expide, además deberá especificar con claridad, estatura, peso, presión arterial y si se encuentra **apto para realizar actividades físicas.**
Publicaciones y resultados

EXAMEN FÍSICO
Se aplicará con base en los criterios y parámetros adoptados por los especialistas del Instituto de Formación Profesional.
Publicación de resultados

ENTREVISTA PERSONAL
Se aplicará con base en los criterios y parámetros adoptados por los especialistas del Instituto de Formación Profesional, con el objeto de identificar, aptitudes y actitudes, afines al perfil policial.
Publicación de resultados

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA
Médico, toxicológico, psicológico, poligráfico, entorno social y situación patrimonial y demás que se consideren aplicables de conformidad con la normatividad vigente. Dichas evaluaciones se aplicarán por filtro y el orden de presentación, estará sujeto a los lineamientos y programación que determine el Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
Publicación de resultados: Dependerá de que el Centro de Control de Confianza cuente con ellos. El inicio del curso no está supeditado a la recepción de estos resultados, pero sí su permanencia en el mismo, por lo que en caso de ingresar al Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, sin contar con dichos resultados la o el aspirante suscribirá una carta compromiso.

ESTUDIOS DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
El curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, tiene duración de 900 horas, que se impartirá en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la PGJ en un horario de 7:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 7:30 a 15:30 horas. Se requiere disponibilidad de tiempo completo para las diferentes actividades académicas.
Publicación de resultados

La publicación de resultados y la programación de las etapas mencionadas, se darán a conocer en la página web: www.ifp.pgj.cdmx.gob.mx, siguiendo ruta similar a la de la descarga de documentos, considerando únicamente el número de cuenta de los aspirantes que tendrán derecho a continuar en la siguiente etapa del proceso de selección.

VII. Consulta en bases de datos y verificación documental.- La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal Sustantivo realizará como parte complementaria del proceso, las acciones eliminatorias siguientes:

a. Toma y compulsa de huellas dactilares;

b. Consulta de información a las instancias de control y vigilancia de esta Procuraduría;

c. Verificación de antecedentes registrales en las Instancias correspondientes;

d. Validación de documentos en las instituciones educativas locales y federales;

e. Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional; y,

f. Consulta de No existencia de registro de inhabilitación, suspensión o destitución por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los antecedentes sean contrarios al perfil que se busca como aspirante al cargo de Agente de la Policía de Investigación, la o el aspirante podrá también ser dado de baja del proceso de manera inmediata o antes de su ingreso a la Institución, de conformidad con el artículo 151 fracción II del Manual de Operación Escolar y de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de la Ciudad de México.

Asimismo la permanencia en el curso de Formación Inicial para Policía de Investigación y el ingreso a la Institución, estarán condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones y análisis de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

VIII. Criterios de evaluación.- De conformidad con la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Profesionalización de 25 de julio de 2019, se aprobaron los criterios de evaluación siguientes:

ACTIVIDAD	CRITERIO DE SELECCIÓN
Examen Astrand	Aprobado
Examen Físico	Aprobado
Entrevista Personal	Apto o Apto con restricción
Evaluaciones de Control de Confianza	Apto
Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación	Aprobado de Conformidad con lo estipulado en el Programa Rector de Profesionalización

IX.- Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación.- Es el curso de formación que se imparte conforme al Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que dotará a las y los aspirantes de los conocimientos teóricos, las habilidades y destrezas para su futuro desempeño como Agentes de la Policía de Investigación. La duración del curso es de 900 horas, se imparte de lunes a viernes 7:00 a 18:00 horas., y sábados de 7:30 a 15:30 horas., se requiere disponibilidad de tiempo completo para las diferentes actividades académicas.

X. Asignación de plazas vacantes.- Los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten el programa académico del Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución al momento de egreso y serán adscritos(as) a la Jefatura General de la Policía de Investigación para su incorporación a las áreas y funciones que determine su titular.

Ocupadas las plazas disponibles, y en el caso de que ésta Procuraduría, no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las y los aspirantes se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución en orden descendente, a partir de la más alta calificación aprobatoria de las y los aspirantes sin plaza asignada.

XI. Percepciones.- Los seleccionados al cargo de Agente de la Policía de Investigación recibirán la percepción mensual bruta que corresponda al puesto en el momento de su ingreso a la plaza.

XII. Funciones y obligaciones. Una vez egresados(as) y dados(as) de alta en la Institución, los(as) servidores(as) públicos(as) deberán regirse por lo establecido en los artículos 21, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 40 y 68 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 105 de su Reglamento, así como lo establecido en el Código de Ética para los Servidores Públicos de esta Procuraduría y demás disposiciones aplicables.

XIII. Disposiciones generales.

a) Se requiere la presencia de la o el aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección; NO SE DEBERÁN PRESENTAR ACOMPAÑANTES.
b) Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante todo el proceso de reclutamiento y selección, y durante el Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación correspondientes;
c) Las y los aspirantes que no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente convocatoria, causarán baja del proceso;
d) Las y los aspirantes deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, siempre con su ficha de inscripción que le será proporcionada por el Instituto de Formación Profesional y con una identificación oficial, además de la documentación que en su caso se requiera, para cada una de las actividades;
e) En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Procuraduría, se reserva el derecho de declararla desierta;
f) La calidad de aspirante no constituye relación laboral alguna con ésta Procuraduría, ni con el Instituto de Formación Profesional, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para cursar la Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación.
g) Las personas seleccionadas, deberán integrarse a la Institución en el área y horario que se requiera, de acuerdo con las necesidades del servicio;
h) Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en la posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.
i) Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Profesionalización de la Procuraduría;
j) Los resultados de las evaluaciones son inapelables y no se concederá la revisión de ninguno de los exámenes;
k) Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, incluidos los estudios del Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, la o el aspirante deberá conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria;

l) Por lo que corresponde a los estudios de formación inicial para el ingreso a la Institución en las plazas de Agente de la Policía de Investigación, la entrega de la documentación que acredite la conclusión del Curso, será únicamente a las y los aspirantes que sean incorporados a la Institución y que al momento de su entrega se encuentren en activo en la misma; y

m) En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 5345-5907 y 5345-5914 de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:30 horas.

TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL

Ciudad de México, 29 de agosto de 2019